



Primer llamado a concurso Inversiones de Activos Productivos del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los pequeños campesinos del Secano de la región de Coquimbo (PADIS) Área Ovalle, comunas Ovalle, Punitaqui, Río Hurtado y Monte Patria, 2020

Ovalle, 18 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04152020093013

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones; la Resolución N° 306, de fecha 09 de diciembre de 2005, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 03 de febrero de 2006, y sus modificaciones; La Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 27 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 184145 de fecha 31 de diciembre de 2019, de la Dirección Nacional, que aprueba Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los pequeños campesinos del Secano de la región de Coquimbo (PADIS) y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 083481, de fecha 27 de julio de 2020 que Define nuevo formato de proyecto, para proyectos de inversión PDI, PRODESAL y PADIS y su modificación; Resolución Exenta N° 4001 de fecha 20 de enero de 2020 que aprueba metodología para tipificación de usuarios Prodesal y Padis, de la Dirección Nacional de INDAP; la Resolución Exenta N° 049961 del 14 de abril 2020 de la Dirección Nacional Regional que aprueba protocolo de flexibilización de Normas Técnicas y Procedimientos Operativos de Programa Prodesal, Padis y PDTI por brote Covid-19; la Resolución Exenta N°042492 de fecha 22 de marzo de 2020, del Director Nacional, que Aprueba Plan de Contingencia INDAP Regiones de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso y Atacama por Pandemia COVID-19; la Resolución Exenta N° 068904 que Aprueba Marco De Flexibilización De Normas Técnicas y Procedimientos Operativos de Los Programas e Instrumentos de Fomento de INDAP por brote Covid 19; complementada por Resolución Exenta N°085869 del 03 de agosto de 2020 de la Dirección Nacional; Resolución Exenta N° 083468 de 27 de julio de 2020, que Autoriza modalidad retorno gradual a trabajo presencial por funcionarios fuera del grupo de riesgo de la región de Coquimbo según Plan de retorno gradual a las funciones producto del brote Covid.19, de esta Dirección Regional; Resolución Exenta N°083470 de 27 de julio de 2020, que Autoriza modalidad trabajo remoto a funcionarios en grupo de riesgo de la región de Coquimbo según Plan de retorno gradual a las funciones producto del brote Covid.19, de esta Dirección Regional; Resolución Exenta N°083471 de 27 de julio de 2020, que Autoriza modalidad retorno gradual a trabajo presencial por funcionarios en casos especiales de la región de Coquimbo según Plan de retorno gradual a las funciones producto del brote Covid.19, de esta Dirección Regional; Resolución Exenta N°083758 de 28 de julio de 2020, que Establece Plan de contingencia con turnos éticos para garantizar la continuidad operativa del servicio en las comunas La Serena y Coquimbo con Cuarentena en la región de Coquimbo, de esta Dirección Regional ; la Resolución Exenta N° 12507, de fecha 21 de agosto de 2019, de la Dirección Regional de INDAP que designa como jefe de Área al Sr. Jaime Alberto Miño González y Resolución Exenta N° RA N° 166/991/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, que Encomienda Funciones Directivas a don Jaime Alberto Miño González a contar desde el 14 de agosto del 2019; y

CONSIDERANDO:

- Que existen recursos disponibles para Inversiones de Fomento Productivo del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los pequeños campesinos del Secano de la región de Coquimbo (PADIS)

- Que existen demandas de beneficiarios por recursos de Inversión de Fomento Productivo para la implementación de sus negocios.

RESUELVO:

- Llámese a Concurso de Inversiones de Fomento Productivo del Programa PADIS y los términos de referencia del mismo, en la Región de Coquimbo, Área Ovalle de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Fecha de inicio de las postulaciones: 19 de agosto de 2020 a las 08:00 horas.
- Fecha de Cierre: 02 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas.
- Fecha de publicación de Resultados Preliminares: 11 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas.
- Fecha de publicación de Resultados Finales: 16 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas.

PAUTA DE SELECCIÓN

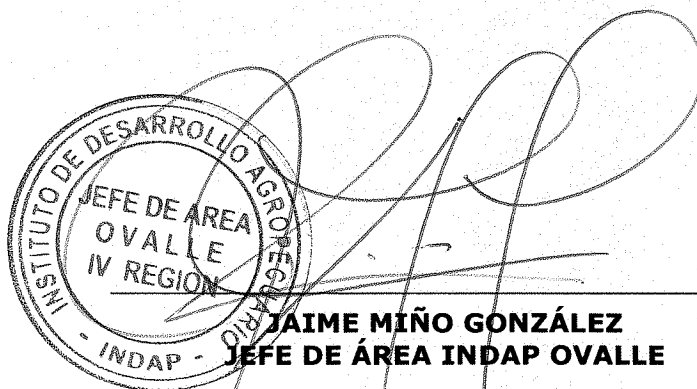
CRITERIO 1 : SUBSIDIOS RECIBIDOS	Puntaje
El usuario no recibió subsidio a la inversión IFP y/o PDI en los últimos 2 años	50
El usuario ha recibido una inversión IFP o PDI en los últimos 2 años	20
El usuario ha recibido más de una inversión IFP y/o PDI en los últimos 2 años	0
CRITERIO 2 : ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO Y ESCASEZ HIDRICA (*)	
El proyecto contempla inversión tecnológica que emplea fuentes de ERNC, que sean complemento al mejoramiento de la eficiencia en el riego, u otra que permita contribuir a la situación de escasez hídrica y/o cambio climático	20
El proyecto no contempla inversión tecnológica que emplea fuentes de ERNC, que sean complemento al mejoramiento de la eficiencia en el riego, u otra que permita contribuir a la situación de escasez hídrica y/o cambio climático	0
CRITERIO 3 : IMPACTO EN EL INGRESO BRUTO POR VENTAS	
El proyecto aumenta la producción y reduce los costos directos de la unidad productiva	30
El proyecto aumenta la producción ó reduce los costos directos de la unidad productiva	15
El proyecto no aumenta la producción ni reduce los costos directos de la unidad productiva	0
TOTAL	100

(*) Este criterio deberá justificarse en el formulario de postulación del proyecto definida en la Resolución Exenta N° 83481 del 27 de julio de 2020 y su modificación, que define nuevo formato de proyecto, para proyectos de inversión PDI, PRODESAL y PADIS.

Los Gastos que irrogue este concurso, deberán, imputarse al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 011, código 590 Incentivo Inversión Agrícola programa PADIS Región de Coquimbo del presupuesto vigente del Área Ovalle del año 2020.

Presupuesto del concurso \$ 96.060.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


JAIME MIÑO GONZÁLEZ
JEFE DE ÁREA INDAP OVALLE

N° AC31291